

Miércoles, 27 de agosto de 2008

CUANTIA \$7440,00
TRAMITE ESPECIAL
INICIADO 06 DE MAYO DEL
2004
OBJETO. EXPROPIACION
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO. 04 de Junio del 2008.
las 11h34.- VISTOS.- Agreguense
al proceso los escritos presen-
tados. En la especie se observa
que Paco Moncayo Gallegos,
Alcalde y Dr. Carlos Jaramillo
Díaz, Procurador del Municipio
del Distrito Metropolitano de
Quito, al presentar su demanda
de Expropiación, en base al certi-
ficado del Registro de la Propiedad
del Cantón Quito, agregado a fs. 9
y 10, y datos técnicos actualizados
constante del oficio No. 6826 de
23 de septiembre del 2003 de la
Dirección de Avalúos y Catastros,
lo hacen en contra de los seño-
res ALINA DEL PILAR, SONIA
MARIA DE LOURDES, DORIS
CECILIA, EDUARDO XAVIER, LILI
SUSANA Y FERNANDO RODRIGO
OLMEDO AYALA, AMPARO
HAIDEE MOSQUERA VASQUEZ
VDA DE CUEVA Y JAVIER CUEVA
CABRERA, sin que en dicha
demanda se mencione a los herre-
deros desconocidos y presuntos
de los cónyuges Omedo Ayala,
Vicente Cueva Cabrera y a la cón-
yuge de Javier Cueva Cabrera. En
escritos de fs. 182, 186, 188, 191
y 193 de los autos, presentado
por Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
Procurador Metropolitano y
como tal Representante Judicial
del Municipio del Distrito de Quito
y como su Representante Legal
en virtud de la Delegación con-
stante en la Resolución No. A-059
de 19 de septiembre del 2006 y
acción de personería No. 43-337 de
11 de Junio de 2007, ha solicitado,
misimos que transcritos dicen: "

(fs.182, inciso 22". A efecto de que
no se perjudiquen los derechos
que terceras personas pudieran
tener tanto en la sucesión de los
fallecidos cónyuges Omedo Ayala
en la sucesión de Vicente Cueva
Cabrera, y gananciales de la espo-
sa del señor Javier Cueva Cabrera,
se debería en los primeros casos
citarse por la prensa a los presun-
tos y desconocidos y en el tercero
en persona en su domicilio que lo
tiene ubicado en esta ciudad de
Quito.". Esta petición la realiza-
mos a efectos de evitar nulidades
procesales por falta de citación,
en razón que el inmueble materia

deviene en improcedente y se la
niega, tanto más cuanto que es de
su responsabilidad encaminar el
proceso conforme dispone la Ley.
Téngase en calidad de demanda-
dos a los señores Rodrigo Vicente,
Gustavo Adolfo, Jackeline de
Lourdes, Gino Antonio, Francine,
Ana Pola Cueva Mosquera en cali-
dad de herederos de los señores
Vicente Rafael Cueva Cabrera,
Eduardo Roque Omedo Chávez
y Alina Zenaida Ayala Rivera,
tómese nota del casillero judicial
que señalan para sus posteriores
notificaciones y la designación de
su abogado defensor. De confor-
midad con el Art. 40 del Código
de Procedimiento Civil, no se
tome en cuenta la comparecen-
cia de la Dra. Lourdes Jacqueline
Cueva Mosquera. Por lo dispu-
esto en el Art. 63 del Código de
Procedimiento Civil, notifíquese
a los herederos presuntos y desco-
nocidos de los señores VICENTE
RAFAEL CUEVA CABRERA,
EDUARDO ROQUE OLMEDO
CHAVEZ Y ALINA ZENELDA
AYALA RIVERA, para el efecto,
por Secretaría confírese el pre-
sente extracto.- NOTIFIQUESE.-
FJ.-Dr. Carlos Fernández Idrovo.-
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA Lo que llevo
a su conocimiento para los fines
de Ley, previniéndoles de la obli-
gación que tienen de señalar cas-
illero judicial para sus posteriores
notificaciones.- Quito, 28 de Julio
del 2008.- Certifico.-
Ldo. Fernando Naranjo Factos.
Secretario.
Hay un sello
AR/67432/CC

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A LOS HEREDEROS
PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
DEL SEÑOR ANTON ERWIN
STEBLER.
EXTRACTO
JUEZ ORDINARIO
ACTOR DOCTOR DIEGO ROMERO
RIVERA (APODERADO ESPECIAL
DEL SEÑOR SCHLEGEL PHILIPP
ANTON)
DEMANDADO. HEREDEROS
PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
DEL SEÑOR ANTON ERWIN
STEBLER
TRAMITE ORDINARIO
CAUSA No. 708-2008. Dr. GALO
BÁEZ
CUANTIA.

726 - 2.006- DR.-NA ACTOR: ACTUAL: EL TRIBUNAL DE LA JUSTICIA: NUMEROS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS, DE TRANSPORTE
NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD
PRIVADA TVALS CIA. LTDA.

Se comunica al público que TRANSPORTE NACIONAL DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA TVALS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Agosto de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003360 de 22 de Agosto de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social exclusivo de la compañía es la realización de Actividades Complementarias en vigilancia-seguridad, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores;..."

Quito, 22 de Agosto de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

JURISCO: VERBAL SUMARIO N°

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE STM SERVICIOS
TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y
SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Agosto de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003361 de 22 de Agosto de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias en el área de prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas..."

D.M. Quito, 22 de Agosto de 2008.

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AC/62723H

AC/62721H